

## **CARTA DE INTENCIÓN SOBRE COOPERACIÓN INDUSTRIAL**

Los abajo firmantes (en adelante "las Partes"), coinciden en que la globalización ofrece retos y oportunidades para la competitividad internacional de las industrias y están conscientes de la necesidad de reforzar la cooperación bilateral en materia industrial con vistas a identificar nuevas prioridades y oportunidades para impulsar el potencial mutuo de desarrollo y crecimiento sostenibles de las industrias de los Estados Unidos Mexicanos y de la Unión Europea.

La cooperación industrial entre las Partes se encaminará al apoyo y promoción de medidas para desarrollar y consolidar los esfuerzos mutuos y adoptar un planteamiento dinámico, integrado y descentralizado de gestión de la cooperación en áreas de interés para la industria, a fin de crear un entorno favorable que sirva a sus intereses comunes.

Dicha cooperación industrial tendrá lugar en el contexto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Europea, que entró en vigor en noviembre de 2000 y conforme a lo previsto en el Artículo 14 de dicho Acuerdo, se intensificarán y promoverán el diálogo y los intercambios de experiencia entre las redes de operadores económicos mexicanos y europeos.

Con el objeto de poner en práctica dicha cooperación y de conformidad con sus respectivas leyes y reglamentos, las Partes:

- Promoverán y alentarán la cooperación directa en los sectores industriales de interés común, teniendo en cuenta la necesidad de impulsar su crecimiento y desarrollo, así como de reducir la distancia que media entre ellas.
- Apoyarán la organización de actos, como conferencias y misiones para identificar asociaciones o proyectos específicos entre empresas y organizaciones, públicas o privadas, que puedan dar lugar a nuevas oportunidades comerciales que beneficien a ambas.

- Pondrán especial énfasis en la ayuda para la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial por parte de las pequeñas y medianas empresas.
- Velarán por la adopción de medidas adecuadas para el ejercicio del diálogo y establecerán puntos de contacto de carácter técnico dentro de su propia estructura organizacional.

La presente Carta de Intención no crea obligaciones financieras o jurídicas conforme a la legislación nacional o internacional.

Hecha en la Ciudad de México el 14 de mayo de 2012, en dos ejemplares originales y auténticos en idioma español.

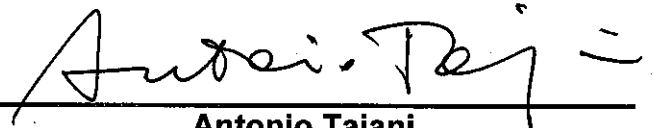
**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



---

**Bruno Ferrari García de Alba**  
Secretario

**POR LA UNIÓN EUROPEA**



---

**Antonio Tajani**  
Vicepresidente de la Comisión Europea  
y Comisario para Empresa e Industria